

Noviembre de 2013.

	<u>Expte.: 33108/13</u> I. P. V. y D. U. Construcción de Viviendas en El Chalia Programa Hábitat Rural Chubut 2° Etapa.
--	--

Dictamen 109/13

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Construcción de Viviendas del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Mediante Convenio "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales", para realizar por Administración del Municipio de Río Mayo, la Construcción de Viviendas en El Chalia

El Instituto aportara el monto de **\$ 1.762.415,76**, para la ejecución de las obras, según el convenio firmado entre el Municipio de Río Mayo y ese Organismo Provincial (hoja 23 ipv). El presupuesto de la presente obra, se indica en la planilla de Prototipo Único Obra Delegada Vivienda Bioclimaticas - Zona Cordillera - , cuya cantidad de vivienda de dos dormitorios es de cuatro (4) el monto de \$ 205.078,59; y para la vivienda de tres dormitorios cuya cantidad es cuatro (4), el monto es de \$ 235.525,35, valores de Abril de 2013 (hojas 82-87). Se observa que en la planilla que figura en la hoja 88, firmada por el Intendente y un Maestro Mayor de Obras, figura prototipo de dos (2) dormitorios con un monto de \$ 235.525,35, para la de tres (3) dormitorios el monto \$ 205.078,59; este punto se deberá corregir.

Se advierte que se ha modificado en el Convenio Inicial Anexo I (hoja 3,8 ipv), las siete (7) viviendas en Paso de Indios y una (1) vivienda en Lagunita Salada, por ocho (8) viviendas en El Chalia, que se ejecutaran por Administración. En dicho convenio no se indica el paraje El Chalia, si figura Paso de Indios, con siete (7) viviendas y Lagunita Salada con diez (10) viviendas (hoja 8 ipv).

Por ultimo con respecto al Profesional Técnico Responsable, que actuara ordenando la ejecución de los trabajos para la presente obra, deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional, del Colegio Profesional de nuestra Provincia para la presente obra, en un todo de acuerdo con lo indicado en la Ley X N° 2 (Ex Ley 532 se adjunta copia simple).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas